



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un trabajador/a con categoría profesional de Supervisor de Limpieza Viaria, no contando este Ayuntamiento con bolsa de empleo para esta necesidad, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a gestionar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral, para la supervisión de las tareas de limpieza viaria de la localidad de Manzanares.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente;

RESUELVO:

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de un Supervisor de Limpieza Viaria, que se contratará hasta el tiempo máximo según lo establecido en el artículo 15.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo, para la categoría de Encargado de Limpieza.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.
- 2.- Estar en posesión de la titulación de Graduado escolar.
- 3.- Tener, al menos, un año de experiencia en funciones de jardinería, acreditado con los correspondientes contratos de trabajo.
- 4.- Poseer título de curso en prevención de riesgos laborales.
- 5.- Estar en posesión del permiso de conducir B.
- 6.- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 7.- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.
- 8.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Los requisitos habrán de reunirse, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el

acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae y copia de los contratos que acrediten su experiencia laboral, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2017, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 5 de septiembre de 2017, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Selección, se arbitra un plazo de dos días hábiles.

5º.- El proceso selectivo se desarrollará mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en C/ Empedrada, 3 de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 10, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 para ser considerados/as aptos/as.

Serán contratados/as los/las aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación y, en caso de renuncia, se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: D. León Timoteo Ruiz Cubero
- Secretario: D^a. Antonia de la Chica Aguilar
- Vocal: D. Jesús López de Pablo Gallego
- Vocal: D. Wenceslao Chamero Arenas
- Vocal: D. Bernardo López-Camacho Condés

Manzanares, a 24 de Agosto de 2017.

El Alcalde;



[Handwritten signature]